



Memòries del Programa de XARXES-I<sup>3</sup>CE de qualitat,  
innovació i investigació en docència universitària.  
Convocatòria 2018-19

Memorias del Programa de REDES-I<sup>3</sup>CE de calidad,  
innovación e investigación en docencia universitaria.  
Convocatoria 2018-19

Rosabel Roig-Vila (Coord.)  
Jordi M. Antolí Martínez, Asunción Lledó  
Carreres, Neus Pellín Buades (Eds.)



Memòries del Programa de Xarxes-I3CE  
de qualitat, innovació i investigació en  
docència universitària.  
Convocatòria 2018-19

*Memorias del Programa de Redes-I3CE  
de calidad, innovación e investigación  
en docencia universitaria.  
Convocatoria 2018-19*

Rosabel Roig-Vila (Coord.), Jordi M. Antolí Martínez, Asunción  
Lledó Carreres, Neus Pellín Buades (Eds.)

Memòries de les xarxes d'investigació en docència universitària pertanyent al Programa Xarxes-I3CE d'Investigació en docència universitària del curs 2018-19 / *Memorias de las redes de investigación en docencia universitatira que pertenece al Programa Redes -I3CE de investigación en docencia universitaria del curso 2018-19*

Organització: Institut de Ciències de l'Educació (Vicerectorat de Qualitat i Innovació Educativa) de la Universitat d'Alacant/ *Organización: Instituto de Ciencias de la Educación (Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa) de la Universidad de Alicante*

Edició / *Edición*: Rosabel Roig-Vila (Coord.), Jordi M. Antolí Martínez, Asunción Lledó Carreres, Neus Pellín Buades (Eds.)

Comité tècnic / *Comité técnico*: Neus Pellín Buades

Revisió i maquetació: ICE de la Universitat d'Alacant/ *Revisión y maquetación*: ICE de la Universidad de Alicante

Primera edició: / *Primera edición*: Novembre 2019

© De l'edició/ *De la edición*: Rosabel Roig-Vila , Jordi M. Antolí Martínez, Asunción Lledó Carreres & Neus Pellín Buades.

© Del text: les autores i autors / *Del texto: las autoras y autores*

© D'aquesta edició: Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant / *De esta edición: Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante*

ice@ua.es

ISBN: 978-84-09-15746-4

Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només pot ser realitzada amb l'autorització dels seus titulars, llevat de les excepcions previstes per la llei. Adreceu-vos a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necessiteu fotocopiar o escanejar algun fragment d'aquesta obra. / *Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.*

Producció: Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant / *Producción: Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante*

EDITORIAL: Les opinions i continguts dels resums publicats en aquesta obra són de responsabilitat exclusiva dels autors. / *Las opiniones y contenidos de los resúmenes publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de los autores.*

## **120. Análisis comparado de la resolución de los procedimientos de Adaptación Curricular en la Universidad de Alicante. Propuesta de un modelo homogéneo.**

Beltrán Castellanos, José Miguel<sup>1</sup>; Briega Martos, Valentín<sup>2</sup>; Dopazo Fraguío, María Pilar<sup>3</sup>, Gil García, Elizabeth<sup>4</sup>, Lasa López, Ainhoa<sup>5</sup>, Martín López, Jorge<sup>6</sup>, Martínez Peinado, Pascual<sup>7</sup>, Pascual García, Sandra<sup>8</sup>, Sancho Esper, Franco Manuel<sup>9</sup>; Jerez Cedrón, Alicia Silvia

<sup>1</sup>*jmiguel.beltran@ua.es. Facultad de Derecho. Universidad de Alicante*

<sup>2</sup>*valentin.briega@ua.es. I.U. Electroquímica. Universidad de Alicante*

<sup>3</sup>*mdopazo@ucm.es. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid.*

<sup>4</sup>*elizabeth@ua.es. Facultad de Derecho. Universidad de Alicante.*

<sup>5</sup>*ainhoa.lasa@ua.es. Facultad de Derecho. Universidad de Alicante.*

<sup>6</sup>*jorge.martin@ua.es. Facultad de Derecho. Universidad de Alicante.*

<sup>7</sup>*pascual.martinez@ua.es. Facultad de Ciencias. Universidad de Alicante.*

<sup>8</sup>*sandra.pascual@ua.es. Facultad de Ciencias. Universidad de Alicante.*

<sup>9</sup>*franco.sancho@ua.es Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Alicante.*

### **RESUMEN (ABSTRACT)**

La investigación docente realizada por esta red ha consistido en el análisis de las pautas y métodos que utilizan los diferentes centros, escuelas y facultades de la Universidad de Alicante (UA) en la resolución de los procedimientos de Adaptación curricular (AC). Su estudio nos ha permitido detectar cierta disparidad de criterios en la aplicación del Reglamento de AC y en la valoración de las solicitudes. Asimismo, se ha llevado a cabo un análisis comparado del régimen de la Adaptación curricular con la Universidad Complutense de Madrid (UCM), cuyo resultado concluye con una relación de propuestas de mejora para el régimen de la UA, en aras de favorecer y potenciar la inclusión de las y los estudiantes.

### **Palabras clave:**

Educación inclusiva, Adaptación curricular, diversidad, apoyo al estudiante.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Adaptación curricular (AC) se reconoce en el Estatuto del Estudiante de la Universidad de Alicante (UA) como un derecho específico de los y las estudiantes pertenecientes a determinados colectivos como: estudiantes con discapacidad, con necesidades específicas de adaptación educativa (NEAE) o con la condición de víctimas de violencia de género, *inter alia*. En este contexto, la UA aprobó el 24 de julio de 2015 el Reglamento de Adaptación Curricular con el fin de regular las acciones académicas que permitan el acceso y buen aprovechamiento del curso académico por parte del alumnado de la UA (art. 1).

Desde la aprobación del Reglamento, el número de solicitudes de AC se ha visto incrementado considerablemente en todos los centros de la UA. Igualmente, el número de situaciones que se presentan, de manera particularizada, por el alumnado solicitante también ha aumentado. En consecuencia, se requiere que la adaptación se ajuste a las necesidades educativas de cada colectivo (o incluso de cada estudiante) y que se aporten soluciones homogéneas en todos los centros de la Universidad.

Asimismo, la importancia de esta materia nos ha llevado a interrogarnos por el modelo de adaptación que se sigue en otras universidades y evaluar las buenas prácticas que permitan mejorar el régimen desarrollado en la UA. En concreto, la Universidad Complutense de Madrid (UCM) sigue un sistema con las suficientes similitudes y, al mismo tiempo, las diferencias necesarias, como para favorecer un análisis comparativo-diferencial de máximo interés, que nos ha permitido elaborar propuestas de mejora para nuestro régimen en la UA.

## 2. OBJETIVOS

1. Estudiar la aplicación práctica del Reglamento de AC en otros centros de la UA, y compararlo con los criterios que se han seguido en la Facultad de Derecho y que ya hemos sometido a análisis en cursos anteriores.
2. Comparar los criterios y supuestos de AC que se emplean en la UA con la realidad de la AC en la UCM, a fin de averiguar si los métodos empleados en ésta nos permitirían mejorar nuestro régimen en aras de favorecer y potenciar la inclusión del alumnado.
3. Proponer un modelo homogéneo de pautas para la resolución de los procedimientos de AC basado en la experiencia, el análisis y la estadística de su aplicación durante estos años.

4. Difundir los resultados en los foros adecuados, entre ellos, como se ha hecho, en las XVII Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria de este año.

### **3. MÉTODO**

#### 3.1. Descripción del contexto y de los participantes.

Los autores y autoras de esta contribución son, en su mayoría, (destacamos la contribución de la profesora Pilar Dopazo de la UCM) profesorado de la facultad de Derecho y miembros del «Programa de Acción Tutorial» que tiene por objeto proporcionar al alumnado universitario orientación y apoyo en su desarrollo personal, académico, y profesional, y facilitar su adaptación al contexto social universitario. Asimismo, hemos contado con profesorado de otros centros de la UA para la recopilación de datos y garantizar el éxito de la comparativa.

#### 3.2. Instrumento utilizado para evaluar la experiencia educativa

Se ha elaborado y difundido un cuestionario en los diferentes Centros y Facultades de la UA para obtener la información relativa a la aplicación real de la AC, procediéndose seguidamente a analizar y contrastar la información. A su vez, se ha remitido un cuestionario a la «Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad» (OIPD) de la UCM para culminar el análisis y estudio comparado con esta universidad y elaborar las propuestas de mejora.

#### 3.3. Descripción de la experiencia

En atención al objetivo perseguido se ha procedido al análisis de la aplicación práctica del Reglamento de AC en la Facultad de Ciencias, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Facultad de Derecho, la Facultad de Educación, la Escuela Politécnica Superior y la Facultad de Filosofía y Letras. De manera previa a esta investigación, ha sido preciso el estudio exhaustivo del Reglamento de AC, así como la viabilidad de sus preceptos.

Seguidamente y una vez recopilados los datos, se ha procedido al análisis de las posibles disparidades en los criterios y valoraciones que se emplean para resolver los procedimientos de AC en los centros de la UA señalados. Con todo ello, y tras la evaluación de los resultados obtenidos del citado análisis, se ha elaborado una propuesta de modelo homogéneo de criterios en la resolución de los procedimientos de AC que ayude a reducir la disparidad de criterios en los distintos centros de la UA. Una vez conocida la realidad en nuestra universidad y recabados los datos de la UCM se ha procedido, con el apoyo de la

profesora Dopazo, a identificar las ventajas y buenas prácticas seguidas en esta universidad, culminando con una relación de propuestas de mejora para nuestro régimen.

#### **4. RESULTADOS**

Por lo que respecta a la propuesta de un modelo en la resolución de los procedimientos de AC, en primer lugar, del Reglamento parece inferirse que haya de ser el profesorado que efectivamente imparte la asignatura objeto de la solicitud quien deba suscribir el contrato de aprendizaje, pues es de hecho esa persona la que va a quedar sujeta al cumplimiento del mismo. En segundo lugar, en el procedimiento de AC adquiere especial relevancia la figura del tutor o tutora, ahora bien, debería designarse antes del inicio del curso a los mismos, pues es en ese momento cuando se concentran las solicitudes de Adaptación. En tercer lugar, se ha detectado que las medidas que se establecen en los contratos de aprendizaje se caracterizan por ser, más bien, genéricas, y sólo en el caso de las adaptaciones gestionadas por el CAE se observan medidas de adaptación particularizadas en la o el estudiante concreto. Además, se hace preciso contar con infraestructuras que permitan una consecución exitosa de las medidas. En cuarto lugar, cabe destacar el desconocimiento, en muchos casos, del procedimiento de AC por parte del profesorado e incluso, en algunos casos, su reticencia hacia el mismo, aunque no se han detectado casos significativos de incumplimiento de los contratos de aprendizaje.

Y en cuanto al estudio comparado con la UCM, ésta opta por un modelo centralista, al residenciar la resolución de las solicitudes en un solo órgano, la OIPD, aunque se prevé la figura del coordinador en cada Facultad (que suele ser el vicedecano/a correspondiente). Además, han elaborado sus propias Guías de aplicación del régimen. También es destacable que esta universidad ofrece un reconocimiento de créditos optativos al alumnado por colaborar con la OIPD en labores de apoyo y atención a la comunidad universitaria con diversidad, y ejerce de mediadora en los casos de conflicto en la aplicación de las medidas de adaptación.

#### **5. CONCLUSIONES**

Del estudio del Reglamento de AC, y a partir de los resultados obtenidos en esta investigación docente, se ha advertido la necesidad de una reforma del mismo, al no prever aspectos tan esenciales como la regulación de los recursos cuando las solicitudes son

rechazadas, el seguimiento de las evaluaciones y mecanismos paliativos para los casos de incumplimiento del contrato de aprendizaje, bien por el profesorado o bien por el alumnado. Además, el hecho de que no sean los mismos órganos administrativos los que resuelven la AC en cada centro, requiere un proceso de homologación garantista como se procura en la UCM. Por otra parte, debería dársele un mayor papel en los procedimientos de AC al tutor o tutora, y se hace necesaria también la inclusión del «derecho al olvido» es decir, el derecho a que los datos obrantes en el expediente de adaptación, en algunos casos muy sensibles (diagnósticos, pruebas médicas, informes psicológicos, etc.) sea eliminado una vez que ha finalizado la adaptación o bien al concluir la o el estudiante sus estudios.

## 6. TAREAS DESARROLLADAS EN LA RED

PARTICIPANTE DE LA RED	TAREAS QUE DESARROLLA
José Miguel Beltrán Castellanos	Coordinador de la Red y de la publicación del estudio comparado con la Universidad Complutense de Madrid. Recopilación y análisis de datos de las Facultades de Educación y Filosofía y Letras. Participante en la elaboración y defensa de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.
Valentín Briega Martos	Recopilación de datos en la Facultad de Ciencias. Participante en la elaboración y defensa de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.
María Pilar Dopazo Fraguío	Recopilación de datos en la Universidad Complutense de Madrid. Participante en la elaboración de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.
Elizabeth Gil García	Coordinadora de la publicación del estudio comparado en la Universidad de Alicante. Análisis de datos de la Facultad de



	Económicas. Participante en la elaboración y defensa de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.
Ainhoa Lasa López	Análisis de datos de la Facultad de Ciencias. Participante en la elaboración de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.
Jorge Martín López	Análisis de datos de la Escuela Politécnica Superior. Participante en la elaboración de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.
Pascual Martínez Peinado	Recopilación de datos en la Escuela Politécnica. Participante en la elaboración y defensa de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.
Sandra Pascual García	Recopilación de datos en la Escuela Politécnica. Participante en la elaboración y defensa de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.
Franco Manuel Sancho Esper	Recopilación de datos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Participante en la elaboración y defensa de los trabajos presentados a Redes Innovaestic 2019.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beltrán Castellanos, J. M., Gil García, E. & Lasa López, A. (2017). La aplicación práctica del Reglamento de Adaptación Curricular: propuestas de mejora. En ROIG-VILA, Rosabel (coord.), *Redes colaborativas en torno a la docencia universitaria*, (pp. 456-464) Alicante: Universidad de Alicante, Instituto de Ciencias de la Educación.
- Beltrán Castellanos, J. M., Gil García, E., Lasa López, A., Martín López, J., Romero Tarín, A., Monllor Pastor, M. T. (2018). *Guía sobre la aplicación del Reglamento de Adaptación Curricular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante*,

Repositorio de la Universidad de Alicante, 17 pp. Recuperado de <https://doi.org/10.14198/Guia-adaptacion-curricular-Derecho-UA-2018>

Dopazo Fraguío, Pilar (2018). “La protección de datos en el Derecho europeo: Principales aportaciones doctrinales y marco regulatorio vigente (Novedades del Reglamento General de Protección de Datos)”, en *Revista Española de Derecho Europeo*, REDE nº 68, pp. 113 – 148.

Femenía López, P.J., *et al*, (2016). Retos del Programa de Acción Tutorial: la adaptación curricular y nuevas vías de interacción con los estudiantes. En Roig-Vila, R., Blasco Mira, J. E., Lledó Carreres, A., Pellín Buades, N., (Coords.), *Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones* (pp. 3004-3019). Alicante: Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Martínez Gutiérrez, R. (2016). *El Régimen Jurídico del Nuevo Procedimiento Administrativo Común*. Cizur Menor (Navarra): Thomson Reuters Aranzadi.

## **8. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA DE LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DE MIEMBROS DE LA RED PUBLICADA O EN PRENSA QUE COMPLEMENTA ESTA MEMORIA**

Beltrán Castellanos, J.M. et al. (2019). Propuesta de un modelo homogéneo de procedimiento de adaptación curricular en la Universidad de Alicante. En Roig-Vila, R. (Ed) *Redes de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria. Volumen 2019*, Alicante:ICE. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10045/98732>

Beltrán Castellanos, J.M. et al. (2019). La adaptación curricular en la Universidad Complutense de Madrid. Un estudio comparado, En Roig-Vila, R. (Ed) *Redes de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria. Volumen 2019*, Alicante:ICE. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10045/98732>

Se adjunta la URL con los resúmenes ya publicados por el ICE de ambas propuestas (págs. 313-316): <https://web.ua.es/es/ice/redes-innovaestic2019/documentos/libro-de-actas-2019.pdf>